

ORDENANZA N°: 1820/00.-

Ramallo, 28 de junio de 2000

VISTO:

La Nota N° 2046/00, elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal con referencia al Expediente N° 4092-4454/00 caratulado “**LICITACIÓN PRIVADA N° 3/00: SERVICIO DE SEGUROS AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS MUNICIPALES**”; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Expediente reúne las condiciones legales que se desprenden del Artículo 155° del Decreto-Ley 6769/58 “**Ley Orgánica de las Municipalidades**”;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorizar la Adjudicación realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal y que obra en el **Expediente N° 4092-4454/00**, caratulado “**LICITACIÓN PRIVADA N° 3/00: SERVICIO DE SEGUROS AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS MUNICIPALES**”.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2000.-----